



Río Cuarto, marzo 29/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138386, referentes a la necesidad de Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. Sergio Luis María VILLAR (DNI N° 24.717.844); y

CONSIDERANDO

Que la designación del Sr. Sergio Luis María VILLAR (CUIT 23-24717844-9) es solicitada para “realizar trabajos de pintura artística en esta Facultad de Ciencias Humanas”.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. VILLAR, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000 ,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Facultad de Ciencias Humanas- (Área presupuestaria 5-0), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 9 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sergio Luis María VILLAR (DNI N° 24.717.844), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000 ,00.-), como única retribución y para realizar trabajos de pintura artística en esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 15 de abril del año 2022.**

ARTICULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 110/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 30 de marzo de 2022, 09:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220330-624454486f19a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas